

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño,

Hago saber: En este Juzgado con el número 1045/07 se sigue procedimiento por extravío de pagaré, con el siguiente detalle: número 670-0030209, por importe de 12.076,78 euros, fecha de vencimiento 16 de julio de 2007, fecha de emisión 16 de abril de 2007. Procedimiento iniciado por Transportes Lupera, S.L., que fue tenedor de dicho título y que le fue entregado por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., como pago de su factura número 7002 de fecha 28 de febrero de 2007 y una vez en poder de Transportes Lupera, S.L., ha sido extraviado, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la demanda interpuesta por Transportes Lupera, S.L., fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor de dicho título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Logroño, 24 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial.—7.182.

#### SEVILLA

Doña María José Moreno Machuca, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: En este Juzgado con número Jurisdicción Voluntaria (Varios) 1230/2007 se sigue procedimiento sobre extravío de pagaré, iniciado por denuncia presentada por el Procurador don José Tristán Jiménez en nombre y representación de don Ricardo Romero Inurria, que fue tenedor de dicho título con número de serie 2.156.898 4 8200 3, con fecha de libramiento el 9 de agosto de 2007, y con vencimiento el 26 de noviembre de 2007, por un importe nominal de 7.843,71 euros que fue emitido a favor de don Ricardo Romero Inurria por la entidad mercantil Sinte Restauraciones, Sociedad Limitada, siendo desposeído de él, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Estado para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición con los apercibimientos contenidos en la Ley Cambiaria y del cheque de 16 de julio de 1985.

Sevilla, 18 de diciembre de 2007.—La Magistrada-Juez.—7.192.

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### BILBAO

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 459/07, por auto de 22.01.08 se ha declarado en concurso voluntario al deudor *Industrie Automation Sistemas de Energía Electrónica*, Sociedad Limitada, con domicilio en Avenida Pinoa, sin número. 48170 Zamudio (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zamudio.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos *El Correo*.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 22 de enero de 2008.—El/la Secretario Judicial.—7.180.

#### BILBAO

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 208/07, en el que figura como deudor «Protecciones Eléctricas de Alta Precisión, Sociedad Anónima», por auto de 22 de enero de 2008, se ha cambiado la situación de aquél en relación con las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, que han quedado de la forma siguiente:

El deudor ha quedado suspendido en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, que han sido sustituidas por la administración concursal.

Bilbao (Bizkaia), 23 de enero de 2008.—El/la Secretario Judicial.—7.177.

#### BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 397/07, por auto de 23 de enero de 2008 se ha declarado en concurso necesario al deudor «Cafetería Gernika, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Jardines de Gernika, n.º 19 bajo, Bilbao-Bizkaia, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico *El Correo*.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por me-

dio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 24 de enero de 2008.—La Secretario Judicial.—6.340.

#### BILBAO

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 281/07 referente al deudor «Ebatoki Construcciones, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Sergandara, Sociedad Limitada» acumulados, se han presentado los informes de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Deia», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao (Bizkaia), 25 de enero de 2008.—El/la Secretario Judicial.—7.174.

#### BILBAO

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 25/08, por auto de esta fecha se ha declarado en concurso voluntario al deudor María Pilar Zubia Elorduy, con domicilio en calle Almike Auzoa, número 3, primero izquierda, Bermeo (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bermeo.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Correo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por me-

dio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 31 de enero de 2008.—La Secretario Judicial.—7.176.

#### CUENCA

Don Víctor Ballesteros Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Cuenca, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 687/07, referente al deudor Sistemas Ventas y Persianas, S.A.U., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias en papel o en formato electrónico, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia y el periódico de tirada provincial «El Día de Cuenca», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cuenca, 29 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.—6.704.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Carlos Peinado Domínguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Girona,

Hago saber: Que el Concurso Voluntario número 1153/2007, se ha acordado mediante auto de esta fecha la admisión a trámite del concurso voluntario número 1153/2007, concurso de las entidades Modas Afrika, S.A, con CIF número A-17059957 con domicilio en Carretera de la Estación, s/n, bajos, Edificio Domus Aurea de la localidad de Blanes y Bodega Leder, S.L, con CIF número B-58175944 con domicilio en Carretera de la Estación, número 2, local B, Edificio Domus Aurea de la citada localidad de Blanes, en lo que se refiere a la mercantil Bodega Leder, S.L, siendo designado como Administrador Judicial a Don Jordi Taulina Orench.

Por el presente se procede al llamamiento de los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de los créditos contra las concursadas, dentro de 15 días a contar desde la última de las publicaciones, comunicación que deberá verificarse por escrito, que se presentará ante el Juzgado referido, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto, cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, acompañándose los originales o copias auténticas, del título o documentos relativos al título.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en los artículos 6 y 23 de la Ley Concursal,

Expido el presente en Girona, 11 de enero de 2008.—El Magistrado-Juez.—6.768.

#### HUELVA

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 149/2007, por auto de 13/11/07 se ha declarado en concurso voluntario

al deudor Construcciones y Derribos Moreno, S. L, con CIF n.º B 21182266, con domicilio social en Polígono La Paz Nave 63 de Huelva y cuyo centro de principales intereses lo tiene en ésta Provincia.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos Huelva Información.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 13 de noviembre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—6.750.

#### HUELVA

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 37/05 referente al concursado Viviendas de Matalascañas, S.L., con domicilio en Almonte, Carretera del Rocío, número 1, Edificio El Palancar 7-B y cuyo centro de principales intereses lo tiene en esta provincia y por auto esta fecha se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor Viviendas de Matalascañas, S.L.

Segundo.—Se abre la fase de liquidación que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la sección quinta.

Tercero.—Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

Cuarto.—Se declara disuelta la entidad Viviendas de Matalascañas, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal don Manuel Lago García, don José Rodríguez Torres y Cristalería Díaz y Díaz.

Quinto.—Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial Provincia Huelva y en el periódico «Huelva Información».

Inscribase asimismo en los Registro correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos al Registro Mercantil y a Registro de la Propiedad de la Palma del Condado.

Sexto.—En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 1.48 de la Ley Concursal.

Séptimo.—Fórmese la Sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso.

Huelva, 16 de enero de 2008.—El/la Secretario Judicial.—7.183.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Doña María de los Ángeles Lago Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de las Palmas,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal número 0000011/2007 referente a Valleflor, S. L., se ha presentado el informe de la administración concursal al que se refiere el Capítulo I del Título

IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de la provincia, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Para realizar dichas impugnaciones se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—6.751.

#### MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 524/06 referente al concursado Gestión y Desarrollo de Construcciones Modulares Gemasde, Sociedad Limitada, por auto de fecha 12 de noviembre de 2007 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Sobreser la fase de convenio abierta por auto de fecha 14 de septiembre de 2007, abrir de oficio la fase de liquidación del concurso, y suspender el señalamiento acordado para la celebración de la Junta de acreedores de fecha 14 de diciembre de 2007.

Segundo.—La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la entidad Gestión y Desarrollo de Construcciones Modulares Gemasde, Sociedad Limitada, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—Anúnciese la apertura de la fase de liquidación que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de Madrid, para lo cual librese oficio que se entregará a la Procuradora de la concursada para su diligenciado.

Madrid, 13 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial.—6.788.

#### MADRID

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario número 529/07, de la Entidad «José San Germán Impresor, S.L.» representada por el Procurador don Alberto Hidalgo Martínez, bajo la dirección del Letrado don Ismael Colomer Rosel, que se sustanciará por los trámites del procedimiento ordinario, en el que recayó auto de fecha 15-1-08, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

«Se declara en concurso voluntario a la entidad “José San Germán Impresor, S.L.”, con domicilio en Madrid, calle Antonio López, número 236, con CIF número B-80727944.»

«Se designan administradores concursales al Abogado don Antonio López Aparcero con domicilio en la calle Meléndez Valdés, número 37 1.º-E, de Badajoz (06001), al Economista don Claudio Alberto Swiec Tenenbaum, con domicilio en calle José Abascal, número 52, 6.º derecha, de Madrid (28003), y al acreedor ordinario “Sistemas Gráficos Cyan, S.A.”»

«Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones que se efectúen en cumplimiento de esta resolución.»

Asimismo, por el presente, se pone en conocimiento de los acreedores y demás legitimados que deseen comparecer en el